

LA GRAMÁTICA DE MASPARRAUTHA Y LA TRADICIÓN GRAMATICAL ANTERIOR¹

Emma Falque
Universidad de Sevilla

Esteban de Masparrautha publicó una gramática latina con el título de *Regulae* en Pamplona en 1492 y posteriormente en Valencia en 1498, que pertenece a un género bien conocido: el de las *grammaticae prouerbiandi*, destinadas a la enseñanza del latín. En este artículo la autora pretende estudiar la relación de la obra de Masparrautha con la tradición gramatical anterior.

Esteban de Masparrautha published a latin grammar, *Regulae*, in Pamplona in 1492 and after in Valencia in 1498, which belongs to a well known class: the *grammaticae prouerbiandi*, that were used to teach latin. In this article the author tries to relate Masparrautha's work with the former grammatical tradition.

La gramática latina publicada por Esteban de Masparrautha con el título de *Regulae*, que vio la luz en Pamplona en 1492² y posteriormente en Valencia en 1498, pertenece a un género bien conocido: el de las *grammaticae prouerbiandi*, destinadas a la enseñanza del latín³, que se distinguen –aparte de distribuir de

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto BFF 2001-3722, financiado por la Dirección General de Investigación del M.E.C.

² Dimos cuenta de la existencia de esta gramática y de la edición de Pamplona no hace mucho: E. Falque-A. Líbano-J. A. Pascual, “La gramática latina de Esteban de Masparrautha (Pamplona 1492)”, en A. M^a Aldama, M^a F. del Barrio y A. Espigares (eds.), *Noua et uetera: Nuevos horizontes de la Filología Latina* (Madrid, SELat, 2002) II, 949-962.

³ A finales del s. XV, como señalaba recientemente el Prof. E. Sánchez Salor: “No sólo se pretende enseñar a hablar latín, sino que se pretende enseñar a hablar un buen latín, elegante y bello. Es el momento en el que aparecen los tratados sobre las *Elegancias* de la lengua latina. Ahora bien, los tratados sobre las *Elegancias* sólo valen para los ya iniciados [...] Pero en ese momento también

una manera similar el material e incluir listas paradigmáticas de verbos con sus correspondencias en romance— por el uso del *prouerbiūm*⁴, frase en romance a modo de ejemplo que le da su nombre.

La obra se inscribe, pues, en esta línea de textos gramaticales que surge en algunas escuelas de la península Ibérica a partir del siglo XIII, en las que el romance se utiliza “como punto de partida para construir frases latinas, lo que podríamos llamar retroversión, y como punto de llegada, bien para traducir palabras y frases latinas, bien para explicar el valor semántico gramatical de una forma latina”⁵. En la edición de Pamplona (1492) los *prouerbia* en romance están en navarro-aragonés, algo poco corriente pues hasta ahora la única *grammatica prouerbiandi* con ejemplos en aragonés era la conservada en el ms. 153 del Archivo de la Corona de Aragón⁶. En la edición de Valencia (1498) los *prouerbia* están, como era de esperar, en catalán.

Por lo que respecta a la relación de las *Regulae* de Masparrautha con la tradición gramatical anterior era previsible que partiera de las obras de Donato y Prisciano, que habían sido las bases de la gramática medieval. Nuestro autor parece conocer a ambos gramáticos, al menos indirectamente, por las referencias que hace de ellos a lo largo de su obra; e incluso hay un capítulo, el dedicado a los adverbios, donde aparecen citados los dos. Los tratados de Donato (s. IV) sobre gramática latina, la *Ars maior* y la *Ars minor* son posiblemente las obras de tipo gramatical más citadas a lo largo de la Edad Media e incluso después. El método erotemático de Donato, que expone los contenidos de la gramática a base de preguntas y respuestas, es lo que resulta más original de su obra y en lo que fue posteriormente más imitado⁷. Cita Masparrautha en varias ocasiones a Donato y se remite a su autoridad⁸ en el capítulo dedicado a los participios, en el de los adverbios y en uno de los últimos cuando aborda la construcción de las conjunciones. Pero de todas las referencias que hace a este autor, la que

hay que enseñar el latín a no iniciados; es decir, a niños que no saben nada de latín, porque la lengua hablada ya es otra. Y para esos niños no valen las *Elegancias*; esos niños necesitan *Introducciones* o *Rudimenta*” (*De las “elegancias” a las “causas” de la lengua: retórica y gramática del humanismo* (Palmyrenus, Colección de Textos y Estudios Humanísticos, Alcañiz-Madrid 2002) 101. Evidentemente la gramática de Masparrautha pertenece al segundo grupo: al de los textos concebidos para enseñar latín.

⁴ Sobre este tipo de gramáticas véase el reciente libro, con bibliografía y muy útiles índices, de V. Calvo Fernández, quien había dedicado atención a estos textos anteriormente en numerosos artículos, *Grammatica Prouerbiandi. Estudio de la Gramática Latina en la Baja Edad Media Española* (Münster, Nodus Publikationen, 2000).

⁵ T. González Rolán-P. Saquero, “La enseñanza gramatical en Valencia a comienzos del siglo XV: importancia de la *grammatica prouerbiandi* para la renovación pedagógica del latín”, *Excerpta Philologica. Antonio Holgado Redondo Sacra*, 1 (1991) 299-331.

⁶ E. Falque-A. Libano-J. A. Pascual, “La enseñanza del latín y el dialecto navarro-aragonés. Aragonismos en las *Regulae* de Esteban de Masparrautha”, *Homenaje a don Manuel Alvar* (en prensa).

⁷ L. Holtz, *Donat et la tradition de l'enseignement grammaticale* (Paris, CNRS, 1982).

⁸ De las obras de Donato se utilizaba el resumen, conocido como *Donatus minor*, y el tercer libro de su *Ars maior*, que se llamaba ya, desde la época de Hugo de San Víctor, *Barbarismus*, y que recibe este nombre, sin duda, porque trataba de los barbarismos y comenzaba precisamente por esta palabra (*barbarismus*). Cf. Ch. Thurot, *op. cit.* 94-95.

aparece al final de la obra en el capítulo titulado *De figuris in generali*, donde se hace la siguiente aclaración: *Nota quod barbarismus secundum Donatum est una pars orationis uiciosa in communi sermone, in poemate uero metaplasmus* (f2r)⁹, es una cita indirecta, pues, como se verá más adelante, la fuente que utiliza Masparrautha para todo el capítulo es Gutiérrez de Cerezo¹⁰. Es un indicio de cómo unas gramáticas se remontan a otras y cómo de esta manera se va difundiendo todo el conocimiento gramatical desde Donato y Prisciano hasta llegar a las gramáticas medievales y renacentistas.

De Prisciano (s. VI) se conocía y citaba el tratado que se le había atribuido, *De accentibus*, y las *Institutiones Grammaticae*¹¹. Precisamente de las ocasiones en que Masparrautha se refiere a aquel gramático dos están en el capítulo que dedica al acento (*De accentu*); en una de ellas se alude al *uolumen maius: Hoc est quod dicit Priscianus in octauo maioris uoluminis* (g5r), que era el nombre que se le daba a los primeros libros de las *Institutiones Grammaticae* (o *Priscianus maior*) frente a los dos últimos que recibían el nombre de *uolumen minus* (o *Priscianus minor*)¹². En una ocasión, a propósito del verbo *facio* y su pasiva, *fi*, se incluye también la referencia de la obra de este gramático latino (lib. VIII), de una manera que no es la habitual en esta gramática en la que se citan de forma poco precisa los distintos autores y sus obras. Esto podría indicar que Masparrautha tenía a su alcance alguna copia de aquel autor. Además de estas referencias a Prisciano y la incluida en el capítulo dedicado a los adverbios, la mayoría de las ocasiones en las que se cita a este gramático es en los capítulos que tratan sobre el verbo y la clasificación verbal, es decir, la parte central de la obra de Masparrautha, como era normal en las gramáticas *prouerbiandi*, donde de todos los temas el verbo es el más extensamente tratado¹³.

Hay que añadir también entre los autores citados –aunque no tan frecuentemente como otros– los nombres de Boecio e Isidoro de Sevilla, dos autoridades relevantes de gran influencia en el Medievo. A Boecio lo cita nuestro gramático en dos ocasiones, ambas en el capítulo que dedica al final de su obra a la métrica (*De metrificatura pro rudibus generalis collectio*), acorde con el hecho de que se atribuye a este autor, entre otros tratados sobre las ciencias que forman el *quadriuium*, uno sobre música, compuesto en cinco libros, el *De institutione musicae*¹⁴.

⁹ En las citas de la gramática de Masparrautha ofrezco la referencia de los cuadernillos de la edición de Pamplona.

¹⁰ M. A. Gutiérrez, *Andreas Gutierrius Cerasianus. Ars Grammatica (Multiedición crítica. Texto latino, traducción, notas e índices)* (Burgos, Universidad de Burgos, 1998) II, 522.

¹¹ V. Calvo, *op. cit.* 19.

¹² Ch. Thurot, *Extraits de divers manuscrits latins pour servir a l'histoire des doctrines grammaticales au Moyen Age* (París 1869 = Frankfurt, Minerva, 1964) 95.

¹³ V. Calvo, *op. cit.* 122-138. Los capítulos dedicados al verbo en los que Masparrautha cita a Prisciano son los siguientes: *De uerbis passiuis*, *De uerbis neutris transitiuis*, *De deponentibus transitiuis* y *De impersonalibus passiuue uocis*.

¹⁴ Se discute si se trata de una adaptación de la obra de un autor griego o si en este caso Boecio sigue a algún autor latino. Véase U. Pizzani, "Studi sulle fonti del *De Institutione musicae* di Boezio", *Sacris Erudiri* 16 (1965) 5-164.

Masparrautha sólo cita a Isidoro¹⁵, posiblemente de segunda mano, al hacer un repaso de las diferentes definiciones de gramática¹⁶ y, más adelante, le atribuye la relación de las tres lenguas más célebres: hebreo, griego y latín, que se remonta, con algunas variantes, al libro IX de las *Etimologías* (IX, 1)¹⁷.

De los gramáticos de los s. XII y XIII son numerosas las ocasiones en que Masparrautha se refiere al autor del *Doctrinale*, Alejandro de Villadei. Este poema en hexámetros se ocupaba de diferentes aspectos de la gramática latina e iba dirigido a los escolares que habían iniciado sus estudios de latín y conocían ya, por ejemplo, a Donato¹⁸. La mayoría de las veces se refiere a él simplemente como el autor del *Doctrinale*, pero otras lo hace sólo por su nombre (*per regulam Alexandri* o *per uersus Alexandri* ...), por tratarse de un autor suficientemente conocido, cuya referencia no necesitaba más precisiones. Aparece incluso mencionado el *Doctrinale* en los ejemplos que se incluyen en el texto de la gramática como *clarifico Doctrinale scholaribus* o un poco más adelante en donde se traduce del romance al latín: *el Doctrinal fue acabado de Iohan: Doctrinale perfectum fuit a Iohanne* y *el maestro mayor leadero de Doctrinal viene: magister maior lecturus Doctrinalis uenit*, pues es una de las obras gramaticales que eran objeto de estudio habitualmente en las escuelas. Veamos un ejemplo:

<p>Alexander de Villadei, <i>Doctrinale</i>, 1561-1564:</p> <p>Distinxere pedes antiqua poemata plures, Sex partita modis satis est diuisio nobis: Dactylus et spondeus, exinde trocheus, anapestus, Iambus cum tribracho possunt praecedere metro.</p>	<p>Masparrautha, <i>Regulae</i>, (g.Ir):</p> <p>De secundo est notandum quod pedes, quibus constant uersus, secundum quosdam, sunt sex: scilicet dactylus, spondeus, trocheus, anapestus, iambus et trib<r>acus, ut patet per uersus Alexandri in secunda sui operis parte dicentis: <i>Distinxere pedes antiqua poemata plures; // sex partita modis satis est diuisio nobis: // dactylus <et> spondeus, exinde trocheus, anapestus // iambus cum tribracho possunt precedere metro.</i></p>
---	---

¹⁵ Puede verse una actualización sobre la figura, la obra y la época de Isidoro realizada por destacados especialistas en el catálogo de la exposición organizada en el año 2002 en Sevilla, León y Cartagena: *San Isidoro, doctor Hispaniae* (Sevilla 2002); también: J. González Fernández (coord.), *San Isidoro. Doctor de las Españas* (Sevilla 2003).

¹⁶ Cf. *Etym.* 1.5

¹⁷ Para Isidoro “tres son las lenguas sagradas: la hebrea, la griega y la latina, que de una manera especial destacan en todo el mundo. En esas tres lenguas escribió Pilatos sobre la cruz del Señor la causa de su muerte. El conocimiento de estas tres lenguas es necesario debido a la oscuridad que presentan las Sagradas Escrituras: cuando alguna palabra de estas lenguas entrañe una duda gramatical o de significado, podrá recurrirse a alguna de las otras dos”, cf. San Isidoro de Sevilla, *Etimologías*, ed. J. Oroz Reta y M. A. Marcos Casquero, introd. M. C. Díaz y Díaz, 2 tomos (Madrid, B. A. C., 1993 y 1994²) I, 739.

¹⁸ Ch. Thurot, *op. cit.* 98-100.

En una ocasión cita nuestro gramático a Evrardo –o Eberardo– de Bethun, autor de una de las gramáticas más conocidas del s. XIII, el *Graecismus*¹⁹; la referencia aparece en el capítulo que dedica Masparrautha al acento al final de la obra, que lleva por título: *Circa tractatum perutilem de accentu (A qua enim regula, secundum Eberardum, excipiuntur prepositiones aut coniunctiones existentes in oratione secundum ordinem rectum et non aliter; g4v)*²⁰.

No cita, sin embargo, otro texto del s. XIII: el *Catholicon* de Juan Balbi o Juan de Génova (*Iohannes de Ianua* o *Ianuensis*), aunque el hecho de que Masparrautha no cite ni al autor ni a la obra, no significa que no los conociera, pues las gramáticas *prouerbiandi* toman algunas definiciones y esquemas expositivos de Juan de Génova²¹.

Finalmente, cita también nuestro gramático a uno de los autores más representativos de los conocidos como *modistae*, corriente gramatical que intenta derivar las categorías de la gramática de las categorías de la lógica, de la epistemología o de la metafísica; en el capítulo introductorio que dedica a la definición de la gramática, donde tras dar posibles etimologías se plantea su división, sigue a Pedro Helías y propone la división cuatripartita que defendía aquél: *Tertio queri potest quomodo diuiditur grammatica; ad quod respondetur secundum Petrum Helie quod in quattuor partes, scilicet, in orthographiam, prosodiam, ethimologiam et diasinthasticam* (a4v).

Con lo que se pasa de la tradicional presentación tripartita de Donato a una presentación cuatripartita como resultado de la adición de la sintaxis (*diasinthastica*). Esta división en cuatro partes de la gramática, que se atribuye a Pedro Helías²², puede verse como consecuencia del desarrollo lógico de los componentes del discurso reconocidos por Donato, presentados en gradación ascendente (*littera, syllaba, dictio* y *oratio*), que dan lugar a estas cuatro partes de la gramática: *orthographia, prosodia, etymologia* y *diasinthastica*.

Pero no es ésta la única referencia hecha a Pedro Helías; se le vuelve a citar unos capítulos más adelante, concretamente en uno de los que se dedican al

¹⁹ Eberhardi Bethuniensis, *Graecismus*, ed. Ioh. Wrobel, *Corpus grammaticorum medii aevi* I (Bratislava 1887).

²⁰ La obra de Evrardo de Bethun, que también está escrita en verso como el *Doctrinale* de Alejandro de Villadei, al que se asemeja en la estructura, es una de las conocidas y utilizadas por los gramáticos anteriores a Masparrautha y, lógicamente, también por él, pues desde el s. XIII el *Graecismus* y el *Doctrinale* eran más utilizadas que la obra de Prisciano, y prueba de ello es que, como señala Charles Thurot, en el s. XIV ambas eran obligatorias según los estatutos de las Universidades de Toulouse (1328), París (1366) y Vienne (1389): cf. Ch. Thurot, *op. cit.* 101-102.

²¹ V. Calvo, *op. cit.* 99 y 101. La obra todavía era utilizada a finales del s. XV, por lo que fue uno de los primeros libros publicados, y de hecho la edición de Maguncia de 1460 se cree que salió de las prensas de Gutenberg.

²² Hay una edición relativamente reciente de la *Summa* de Pedro Helías del llamado *Priscianus Minor* (los dos últimos libros, XVII y XVIII, de las *Institutiones Grammaticae* de Prisciano): *The Summa of Petrus Helias on Priscianus Minor*, ed. J. E. Tolson, introd. M. Gibson (Université de Copenhague. Cahiers de l'Institut du Moyen Âge Grec et Latin, 27/28, Copenhague 1978).

verbo (*De uerbis uocatiuis*), a propósito de algunos que pueden construirse con un acusativo o con dos²³.

Como era de esperar, Masparrautha no sólo está relacionado con la tradición gramatical que arranca de Donato y Prisciano y pasa por los autores medievales que más influencia ejercieron, sino que también conoce, utiliza como modelos y copia las obras de otros gramáticos que le son mucho más cercanos en el tiempo²⁴.

Empezando por los gramáticos del primer Renacimiento italiano, de los que cita en una ocasión al cardenal Nicolás Perotti (Perottus), quien en 1468 publica sus *Rudimenta Grammatices*. Lo curioso es que se refiere a él para llevarle la contraria sobre el imperativo de *fiō*. Defiende Masparrautha que este verbo no tiene imperativo ni en activa ni en pasiva, “aunque el cardenal Perottus²⁵ diga lo contrario”.

Pero son sobre todo sus contemporáneos españoles –los de la Corona de Aragón de un modo particular– con los que su obra está más relacionada, de forma que en gran medida el quehacer gramatical anterior es muy posible que le viniera filtrado por éstos.

Su deuda empieza con Bartolomé Mates, maestro en Barcelona, que escribió una gramática (*Libellus pro condendis orationibus iuxta grammaticas leges*) publicada después de su muerte, en 1468²⁶. Posteriormente en 1501 se publicó una obra muy breve del mismo autor, que parece un resumen de la primera y que se titula *Principia artis grammatices ad prouerbiandum perutilia*, que parece más bien una colección de apuntes de clase, con una estructura similar a la de otras gramáticas *prouerbiandi*, que ofrece muchos ejemplos para componer de latín a catalán y viceversa. Masparrautha no cita la primera gramática de Mates (el *Libellus...*), que por proximidad geográfica y cronológica pudo conocer, aunque hay que señalar que la definición que da Mates de gramática, que según apostilla procede de Pedro Helías, coincide precisamente

²³ En muchas gramáticas de tipo normativo o pedagógicas escritas en España abundan las referencias a autores modistas o premodistas. V. Calvo (*op. cit.* 33) pone como ejemplo la gramática del tipo *prouerbiandi* que él estudia (ms. 8950 de la Biblioteca Nacional), donde se pueden encontrar citas de Pedro Helías, Pedro Hispano o Roberto de Kilwardby.

²⁴ Como bien señala Vicente Calvo (*op. cit.* 162) la *grammatica prouerbiandi* no es un método aislado de enseñanza del latín limitado al reino de Aragón, sino que entronca con toda una corriente sureuropea, que está en la base del pensamiento de la mayor parte de los gramáticos del primer Renacimiento.

²⁵ A pesar de que en esta discusión tengamos que darle la razón al gramático italiano, esta cita parece demostrar que Masparrautha conoce de primera mano o indirectamente algo de lo que se hacía en Italia, aunque quizás se deba a que en 1475 se había publicado en Barcelona la obra de Perottus: cf. L. Gil Fernández, *Panorama social del humanismo español (1500-1800)* (Madrid, Alhambra, 1981) 586.

²⁶ Según aparece en el incunable, aunque la mayoría de los estudiosos piensan que se trata de un error tipográfico, quizás en vez de 1488: cf. J. M^a Casas Homs, “Sobre la Gramática de Mates”, *Boletín de la Real Academia de las Buenas Letras de Barcelona* 23.2 (1950) 117-136.

con la primera que ofrece Masparrautha en el capítulo introductorio sobre la gramática:

<p>Mates, <i>Libellus...</i> (J. M^a Casas Homs, <i>art. cit.</i> 125):</p> <p>Grammatica est ciencia gnara recte scribendi recte loquendi. Hec diffinitio est Petri Helie, que perfecte continet necessaria.</p>	<p>Masparrautha, <i>Regulae</i> (a2v):</p> <p>Primo queritur quid est grammatica. Dico quod grammatica est scientia gnara, id est, prouida recte loquendi, recte scribendi [...]</p>
---	--

No tenemos la seguridad de que utilizara la de Juan de Pastrana²⁷ (*Compendium grammaticae breuissimum ac utilissimum...*), que no pertenece a la tradición de las *prouerbiandi*, pero mantiene con ellas alguna relación en cuanto que se sirve esporádicamente del romance para exponer la declinación y el paradigma de la conjugación²⁸.

En cambio no hay duda de que se sirvió de la gramática latina de Andrés Gutiérrez de Cerezo, publicada en 1485, que alcanzará gran difusión²⁹. La obra no se aparta de los tratados gramaticales de la época, excepto en un apéndice castellano al texto latino, que debía facilitar su uso y que se denomina: “El modo de principiar en grammatica puesto en romance”³⁰.

A pesar de la cercanía tanto geográfica como temporal, ya que la de Cerezo se publica por primera vez en Burgos, sorprende que Masparrautha no nombre nunca esta *Ars Grammatica*, pues se sirvió de esta obra en los últimos capítulos, desde el titulado *De orthographia* hasta los dedicados a la puntuación (*De punctuatione* y *De puncto accidental*), siguiéndola prácticamente al pie de la

²⁷ En un ejemplar de esta gramática de Pastrana, publicado en 1492, se añade un comentario de otro autor, Fernando Nepote (*Super arte et compendio Ioannis de Pastrana materies*), que sigue, en parte, el orden de las *grammaticae prouerbiandi*. Ambas, las de Pastrana y Nepote, muy relacionadas entre sí, han sido estudiadas y editadas recientemente por la Prof. C. Codoñer, quien se refiere a ellas como “gramáticas latinas de transición”: *Gramáticas latinas de transición. Juan de Pastrana y Fernando Nepote* (Salamanca, Universidad de Salamanca, 2000). Posteriormente la Prof. Codoñer publicó, junto con la edición facsímil de las gramáticas de Pastrana y Nepote que se encuentran en la Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela, el estudio introductorio de ambas: J. de Pastrana, *Grammatica Latina*, F. Nepos, *Materies Grammaticae*, estudio introductorio de C. Codoñer (Santiago de Compostela 2001).

²⁸ V. Calvo, *op. cit.* 81.

²⁹ Como revela que a la edición de 1485 siguieran otras dos, publicadas en 1492 y 1497. Afortunadamente ya ha perdido vigencia lo que decía en 1977 el Prof. Ridruejo (*art. cit.* 58-59) con respecto a esta gramática: “El breve tratado de Andrés Gutiérrez [...] enseguida cayó en el olvido en el que ha permanecido durante siglos”, pues no hace mucho, en 1998, vio la luz también en Burgos un estudio sobre este autor y su *Ars Grammatica*: Andreas Gutierrez Cerasianus, *Ars Grammatica*, Multiedición crítica. Texto latino, traducción, notas e índices por M. A. Gutiérrez Galindo, 2 tomos (Burgos, Universidad de Burgos, 1998).

³⁰ E. Ridruejo, “Notas romances en gramáticas latino-españolas del siglo XV”, *RFE* 54 (1977) 58. Ridruejo considera que el éxito editorial de la gramática de Gutiérrez de Cerezo a finales del s. XV pudo deberse a este apéndice castellano, opinión suscrita por V. Calvo, *op. cit.* 82.

letra. Pudiera haber ocurrido que siendo Masparrautha deudor de Daniel Sisón, según veremos más adelante, le hubiera servido éste de intermediario. El hecho es que en otros casos en que pudiera haber ocurrido esto, como en los capítulos dedicados a la ortografía y preposiciones griegas, una comparación entre los tres gramáticos muestra la dependencia directa entre Masparrautha y Gutiérrez de Cerezo.

<p>Gutiérrez de Cerezo (1485)</p> <p>DE ORTOGRAPHIA</p> <p>“Orthographia Grece, quae inter quattuor partes grammaticae prima est ordine nature, Latine recte scribendi scientia dicitur”; ea, ut inquit Quintilianus, “consuetudini seruit, ideoque saepe mutata est”. Consuetudo tamen illa demum consideranda est, quae doctissimorum uirorum usu est comprobata; “usus enim siue uulgi consuetudo, ut testis est Ambrosius, non praeiudicat ueritati”, quoniam non proprie dicitur usus, sed abusus.</p> <p>[...]</p>	<p>Daniel Sisón (1490)</p>	<p>Masparrautha (1492)</p> <p>DE ORTOGRAPHIA</p> <p>Orthographia Grece, que inter quattuor partes grammaticae prima est ordine nature, Latine recte scribendi scientia dicitur. Ea, ut inquit Quintilianus, <i>consuetudini seruit, que saepe mutata est</i>. Consuetudo tamen illa demum consideranda est, que doctissimorum uirorum usu est comprobata; <i>usus enim siue uulgi consuetudo</i>, ut testis est Ambrosius, <i>non praeiudicat ueritati</i>, quoniam non proprie dicitur usus, sed abusus.</p> <p>[...]</p>
--	----------------------------	--

<p>Gutiérrez de Cerezo (1485)</p> <p>De praepositionibus Graecis quando apud nostros transcribuntur.</p> <p>Cum plures sint Graecorum praepositiones quae cum aliis dictionibus componuntur et a nobis saepissime transcribuntur, in quibus non minima orthographiae pars consistere uidetur, de illis sigillatim tractandum est.</p>	<p>Daniel Sisón (1490)</p> <p>De prepositionibus Grecis</p> <p>Cum plures sint Graecorum prepositiones que cum aliis dictionibus componuntur et a nobis saepissime transcribuntur, de quibus non minima orthographie pars consistere uidetur, de illis sigillatim tractandum est.</p>	<p>Masparrautha (1492)</p> <p>De prepositionibus Grecis</p> <p>Cum plures sint Graecorum prepositiones que cum aliis dictionibus componuntur et a nobis saepissime transcribuntur, in quibus non minima orthographie pars consistere uidetur, de illis sigillatim tractandum est.</p>
---	---	---

<p style="text-align: center;"><i>Syn</i></p> <p><i>Syn</i> praepositio Greca est et cum y Greco scribitur, nec ea tantummodo sed quaeque ab illa componuntur per y Graecum similiter designatur, ut <i>syllaba</i>, <i>syllogismus</i>, <i>synodus</i>, ex <i>syn</i> et <i>odus</i>, quae est <i>uia</i>, quasi <i>conuentus</i> sit uel <i>c<o>etus</i>, componitur, <i>symbolus</i> et innumerabilia alia.</p> <p>[...]</p> <p style="text-align: center;"><i>Dia</i></p> <p><i>Dia</i> similiter Graeca praepositio est, et per <i>i</i> Latinum scribitur, quod et <i>a</i> semper in compositione conseruat, ut <i>dialogus</i>, <i>dialectica</i>, <i>diabolus</i> descendit a <i>diabolo</i>, quod est criminor.</p> <p>[...]</p>	<p style="text-align: center;"><i>Syn</i></p> <p><i>Syn</i> prepositio Greca cum <i>ypsylon</i> scribitur atque omnes dictiones que cum ea componuntur, ut <i>synodus</i>, <i>syllaba</i>, <i>symbolus</i>.</p> <p>[...]</p> <p style="text-align: center;"><i>Dia</i></p> <p><i>Dia</i> prepositio Greca per <i>i</i> Latinum scribitur, ut <i>diabolus</i>, <i>dialectica</i>.</p> <p>[...]</p>	<p style="text-align: center;"><i>Syn</i></p> <p><i>Syn</i> prepositio Greca est et cum y Greco scribitur nec ea tantummodo, sed quaeque ab illa componuntur per y Greco similiter describantur, ut <i>syllaba</i>, <i>syllogismus</i>, <i>synodus</i>, ex <i>syn</i> et <i>odus</i>, que est <i>uia</i>, que <i>conuentus</i> sit uel <i>cetus</i>, componitur, <i>symbolus</i> et innumerabilia alia.</p> <p>[...]</p> <p style="text-align: center;"><i>Dia</i></p> <p><i>Dia</i> similiter Greca praepositio est et per <i>i</i> Latinum scribitur, quod et <i>a</i> semper in compositione conseruat, ut <i>dialogus</i>, <i>dialectica</i>, <i>diabolus</i> descendit a <i>diabolo</i>, quod est criminor. [...]</p>
--	---	--

Resulta evidente que Masparrautha utiliza como fuente básica la gramática de Gutiérrez de Cerezo, a pesar de no mencionarlo –o quizás no lo menciona precisamente por ello– y que el texto de Sisón descende también de aquél, ascendencia que, como en el caso de los manuscritos que derivan de un prototipo común, explica las coincidencias entre Sisón y Masparrautha en estos capítulos.

Pero vayamos finalmente a Sisón –o Siso, como prefieren llamarle algunos– y su *Perutile grammaticale compendium*, obra de la que se conserva sólo un ejemplar en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza³¹. Este Sisón fue maestro en

³¹ En 1995 se leyó en la Universidad de La Laguna una tesis doctoral sobre la gramática de Daniel Sisón, dirigida por el Dr. D. Fremiot Hernández. La autora, Dña. María del Socorro Pérez Romero, publicó posteriormente diversos trabajos sobre ella entre los que podemos citar: “Las *Introductiones latinae* de Nebrija en la obra de Daniel Sisón”, en C. Codoñer-J. A. González Iglesias (eds.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento* (= *Acta Salmanticensia. Estudios Filológicos*, 257) (Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994) 305-310; “La *grammatica prouerbiandi* en la enseñanza del latín en el Renacimiento”, en J. M^a Maestre Maestre-J. Pascual Barea-L. Charlo Brea (eds.), *Humanismo y pervivencia del Mundo Clásico. Homenaje al profesor Luis Gil*, II.2 (Cádiz 1996) 673-679; “Recursos pedagógicos para la enseñanza del latín en la Edad Media”, *Humanas (Revista do Instituto de Filosofia e Ciências Humanas. Porto Alegre)*. *Atas do II Encontro Internacional de Estudos Medievais*. 23-26 setembro de 1997, 21/1 (1998) 247-264; “La *constructio uerborum* en los manuales escolares del siglo XV”, *CFC. Estudios Latinos* 17 (1999) 105-131.

Monzón y en 1490 publicó en Zaragoza su gramática para la instrucción de don Francisco de Luna. El esquema de su contenido sintetiza la fórmula de Pastrana y de las primeras *Introducciones* de Nebrija con la adoptada por los autores de gramáticas *prouerbiandi*, aparte de añadir unos cuantos capítulos referidos a ortografía, voces griegas, figuras métricas y de dicción, etc. Representa la postura más ecléctica del prehumanismo español³²; en palabras del Prof. Rico³³ “Sisón no alardea de originalidad; y, en efecto, como casi todas las gramáticas de la época –ya de tradición medieval, ya de sello renacentista–, el *Compendium* es un zurcido de retazos”. Pero, a pesar de ello, Rico lo considera “receptivo a las orientaciones nuevas”, concluyendo: “...se advierte que Sisón no se siente cómodo con el mero vademécum *ad prouerbiandum*, al uso hispánico del siglo XV, y busca otros horizontes”.

Es, pues, Daniel Sisón un autor que no carece de interés y ello explica que Masparrautha lo cite en el prólogo a su obra y confiese que se ha inspirado en su gramática, afirmando en una evidente *captatio beneuolentiae* que si los lectores encuentran algo útil o bueno “no sea atribuido a mis palabras sino a las del famoso bachiller de Zaragoza Sisón; pero si encuentran algo superfluo, inútil, malo y de poca importancia consideren todos que se debe a mi falta de conocimientos y negligencia” (a2r).

Para terminar, no debiéramos dejar de referirnos al tratar de los coetáneos de Masparrautha a Nebrija. Nuestro gramático no lo cita, a pesar de que había pasado tiempo suficiente para que hubiera podido conocer sus *Introducciones*, publicadas en 1481, y un poco más tarde, hacia 1488, en su versión bilingüe (*Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín*)³⁴. Es significativo que precisamente en el mismo año en que vieron la luz las *Regulae*, el catedrático salmantino publicara su *Gramática castellana*; no obstante el aliento de la obra de Nebrija no llegó hasta la modesta *grammatica prouerbiandi* de Masparrautha, éste escribe al final de un largo camino, aquél al principio de otro renovador.

Pero no podemos extendernos hablando de una figura como Nebrija, su importancia y su repercusión, tan sólo podemos –recogiendo la opinión expresada por Vicente Calvo, con la que cierra el capítulo dedicado a la gramática de los prehumanistas españoles– señalar que con la *Gramática castellana*, publicada el mismo año, 1492, en que Masparrautha publica sus *Regulae*, se puso la última piedra de la *noua ratio* de Nebrija; para entender la función de las obras gramaticales de Nebrija dentro de su nuevo plan de estudios, hay que verlas a la luz

³² V. Calvo, *op. cit.* 82.

³³ F. Rico, *Nebrija frente a los bárbaros* (Salamanca, Universidad de Salamanca, 1978) 103-105.

³⁴ Antonio de Nebrija, *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín (c. 1488)*, ed. M. A. Esparza-V. Calvo, (*Materialien zur Geschichte der Sprachwissenschaft und der Semiotik*, 7), Münster, Nodus Publikationen, 1996.

de la tradición de las gramáticas medievales y, **sobre** todo, de aquellas que se servían del romance para enseñar la lengua latina³⁵.

Comprobamos, pues, que Masparrautha no **escribe** su gramática partiendo de la nada, sino que su obra continúa toda una tradición gramatical que arranca de Donato y Prisciano, pasa por los autores medievales cuyas obras tuvieron mayor difusión en toda Europa y llega hasta los gramáticos del primer Renacimiento.

³⁵ V. Calvo, *op. cit.* 85-86.